



Código de conducta del proveedor



DOING THE RIGHT THING

Principio general

El Código de Conducta del Proveedor (el "Código") se proporciona a todos los terceros ("Proveedores") que producen bienes o proporcionan bienes y/o servicios a Edgewell Personal Care Company o a cualquiera de sus subsidiarias, divisiones, afiliados o agentes (denominados colectivamente en este documento como "Edgewell"). Además, el término "Proveedores" incluye a los licenciarios de Edgewell, cualquier instalación y/o fábricas contratadas, directa o indirectamente, por un Proveedor para producir bienes o servicios para Edgewell y cualquier tercero que produzca, sino que distribuya el mercado y/o venda bienes o servicios bajo las marcas comerciales de Edgewell. El Código establece las expectativas básicas y mínimas que todos los Proveedores deben cumplir para hacer negocios con Edgewell. Edgewell también espera que cada Proveedor cumpla con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables ("Leyes"). Edgewell espera los niveles más altos de integridad de sus Proveedores y considera el cumplimiento del Código como un componente necesario para esa integridad.

Ambiental

El proveedor debe cumplir con todas las leyes ambientales aplicables. El proveedor debe ser consciente del medio ambiente y demostrar una mejora continua con respecto al contenido reciclado de materiales y productos suministrados a Edgewell. Se alienta a los proveedores a implementar los conceptos de minimización y reducción de residuos, reutilización y reciclaje con respecto a los materiales y productos suministrados a Edgewell. El proveedor debe:

- Tener un sistema de gestión ambiental que demuestre el cumplimiento de las leyes ambientales, así como los permisos, licencias y permisos gubernamentales requeridos;
- Tener procedimientos para notificar a las autoridades comunitarias locales y a los organismos ambientales apropiados casos de incumplimiento;
- Identificar y gestionar sustancias peligrosas utilizadas en la producción de conformidad con todas las leyes ambientales;
- Cumplir con las leyes de etiquetado aplicables para el reciclaje y eliminación de sustancias peligrosas y desechos peligrosos;
- Gestionar y eliminar los residuos sólidos no peligrosos generados a partir de las operaciones según lo requieran las leyes aplicables;
- Supervisar, controlar y, si es necesario, tratar las aguas residuales generadas a partir de operaciones antes de la descarga según lo exijan las leyes aplicables;
- Tome las precauciones adecuadas para evitar la contaminación de la escorrentía de aguas pluviales de las instalaciones del proveedor.

¹ El Proveedor proporcionará el Código a cada uno de los subcontratistas del Proveedor y exigirá su cumplimiento del Código, así como su cumplimiento de todas las leyes aplicables.

Trabajo y Derechos Humanos

Los Proveedores mostrarán el Código de manera destacada en todas las instalaciones de los Proveedores, traducidas a los idiomas nativos aplicables.

Los Proveedores de No Discriminación emplearán a los trabajadores sobre la base de su capacidad para hacer el trabajo, no sobre la base de sus características o creencias personales. Los proveedores no discriminarán a los trabajadores por motivos de raza, color, género, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, afiliación política, maternidad o estado civil. Los proveedores no discriminarán en ninguna práctica de empleo, tales como solicitudes de empleo, contratación, promociones, recompensas, acceso a la formación, asignaciones de empleo, disciplina y/o terminación.

Ningún Proveedor de Trabajo Forzoso no utilizará ninguna prisión, trabajo involuntario o forzado de ningún tipo. Los proveedores no participarán en la esclavitud o en la trata de personas de ningún tipo, incluyendo pero no limitado a la contratación, el alojamiento, el transporte, la solicitud, la provisión o la adquisición de personas para trabajo o servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coacción. Los proveedores no exigirán a ningún trabajador que entregue ninguna identificación, pasaporte o permiso de trabajo emitido por el gobierno como condición de empleo. Los proveedores no exigirán que ningún trabajador permanezca en el empleo durante ningún período de tiempo en contra de su voluntad.

Los Proveedores de Trabajo Infantil emplearán únicamente a trabajadores que cumplan con el requisito de edad legal mínima aplicable o que sean al menos 16 años de edad, lo que sea mayor. Los proveedores deberán mantener la documentación oficial de cada trabajador que verifique la fecha de nacimiento del trabajador. En los países en los que no se disponga de documentos oficiales para confirmar la fecha exacta de nacimiento, los Proveedores confirmarán la edad de un trabajador utilizando un método de evaluación adecuado y fiable, y mantendrán todos los registros relacionados con dicha confirmación. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de trabajo infantil aplicables, incluidas las relacionadas con salarios, horas trabajadas, horas extras y condiciones de trabajo.

Los proveedores de horas de trabajo establecerán horas de trabajo de conformidad con todas las leyes aplicables.

Los Proveedores de Salarios y Beneficios establecerán salarios y pago de horas extras, y proporcionarán beneficios, de conformidad con todas las leyes aplicables. Los proveedores transmitirán claramente las condiciones de empleo a cada trabajador en un idioma que sea entendido por el trabajador. Se pagará a los trabajadores al menos el salario mínimo legal o un salario que cumpla con las normas locales de la industria, lo que sea mayor. Si bien se entiende que pueden ser necesarias horas extraordinarias, los Proveedores llevarán a cabo operaciones que limiten las horas extraordinarias a un nivel que garantice condiciones de trabajo humanas y productivas. Las tasas salariales por hora para las horas extras deben ser más altas que las tasas para el turno de trabajo regular. Las deducciones salariales no se utilizarán como medida disciplinaria. Las tarjetas de tiempo manuales o electrónicas se utilizarán para los trabajadores por hora. Los proveedores proporcionarán a los trabajadores una declaración salarial clara y comprensible que incluya días trabajados, salarios ganados por día, horas de horas extras, bonos, subsidios y una descripción de todas las deducciones.

Los trabajadores de la Libertad sindical son libres de unirse a asociaciones de su elección. Los proveedores no interferirán con los trabajadores que deseen asociarse, organizarse o negociar colectivamente de manera legal y pacífica. La decisión de hacerlo o no debe ser tomada únicamente por los trabajadores.

Los proveedores informantes proporcionarán un mecanismo de quejas anónimo para que los trabajadores denuncien quejas en el lugar de trabajo de conformidad con las leyes y regulaciones locales.

Salud & Seguridad

Los proveedores tratarán a todos los trabajadores con respeto y dignidad y les proporcionarán un medio ambiente seguro y saludable.

Los proveedores no utilizarán el castigo corporal ni ninguna otra forma de coerción física o psicológica.

Las instalaciones de fabricación estarán suficientemente iluminadas. No habrá obstrucciones en pasillos, salidas o escaleras. Habrá salidas suficientes, claramente marcadas y desbloqueadas que permitan la evacuación ordenada de los trabajadores en caso de incendio u otras emergencias. Las rutas de salida de emergencia deberán estar señalizadas y claramente marcadas. Las luces de emergencia accionadas por batería se colocarán por encima de cada salida para utilizarlas en caso de emergencia. Los simulacros de evacuación se llevarán a cabo al menos anualmente. Deberá disponerse de equipos adecuados de detección y supresión de incendios y comprobarse periódicamente. Cada instalación deberá tener una circulación y ventilación adecuadas. Los proveedores proporcionarán agua potable gratuita a todos los trabajadores y permitirán un acceso razonable a ella durante todo el día de trabajo. Los proveedores mantendrán, durante todo el horario de trabajo, instalaciones sanitarias y sanitarias razonablemente limpias y privadas en un número adecuado y no pondrán restricciones irrazonables a su uso. Se mantendrán todas las máquinas y se instalarán dispositivos de seguridad cuando proceda. Todos los materiales peligrosos y combustibles se almacenarán en zonas seguras y ventiladas y se eliminarán de forma segura y legal. Los equipos de protección personal se pondrán a disposición de los trabajadores que realicen tareas peligrosas.

Dormitorios Los proveedores que proporcionan alojamiento a los trabajadores deben mantener estas instalaciones limpias y seguras. Las zonas de vida se segregarán por sexo. El espacio de vida por trabajador en las habitaciones debe cumplir tanto con el requisito legal mínimo como con el estándar de la industria local. Habrá salidas claramente marcadas en cada planta, y la iluminación de emergencia se instalará en los pasillos, escaleras y por encima de cada salida. Las instrucciones para la evacuación en caso de incendio u otras emergencias se registrarán en todos los dormitorios. Los materiales peligrosos y combustibles utilizados en el proceso de producción no se almacenarán en el dormitorio ni en edificios conectados a dormitorios. Los simulacros de incendio se llevarán a cabo al menos una vez al año. El agua potable y gratuita estará disponible para los residentes de las habitaciones compartidas. Los residentes tendrán acceso a instalaciones sanitarias y privadas razonablemente limpias en números adecuados.

Ética

Los Proveedores Anticorrupción cumplirán con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes que rigen la conducta con funcionarios gubernamentales, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos. Los proveedores no harán ninguna oferta o pago que constituya un soborno ilegal bajo la Ley aplicable, ni los Proveedores participarán de otra manera en ninguna práctica ilegal o corrupta con el fin de promover o promover el interés comercial de Edgewell o en un intento de aumentar el negocio que el Proveedor tiene con Edgewell.

Ningún Proveedor de Minerales de Conflicto se compromete a que no se incorporen ni sean necesarios minerales en conflicto (tantalio, estaño, oro, tungsteno o sus derivados) originarios del Demócrata del Congo o de cualquier país adyacente en la funcionalidad o producción de cualquier producto entregado a Edgewell (incluido en cualquier componente fabricado de dicho producto por un tercero).

Cuentas Los Proveedores no realizarán entradas u omisiones falsas, artificiales o engañosas en ningún sistema, libro o registro. Los proveedores no realizarán intencionalmente un pago o aprobarán una factura, informe de gastos u otro documento que sea incorrecto, engañoso o inexacto.

Importación/Exportación Si el Proveedor es responsable de la importación/exportación de mercancías, el Proveedor deberá conocer y cumplir con todas las leyes aplicables y hará declaraciones precisas y no caracterizará erróneamente el valor o la naturaleza de las mercancías de ninguna manera que cree responsabilidad.

Los Proveedores de Propiedad Intelectual respetarán tanto los derechos de propiedad intelectual de Edgewell como de terceros. Los proveedores tomarán todas las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual de Edgewell y la integridad de la marca Edgewell, y los Proveedores aceptan la responsabilidad de responsabilidad también de sus proveedores y subcontratistas. Al suministrar productos a Edgewell, los Proveedores no violarán ni infringirán ninguna patente de terceros y tomarán las medidas apropiadas para garantizar que Edgewell no recibirá ningún producto infractor.

Responsabilidad de relaciones Los proveedores deben ser sensibles a los códigos de conducta internos de los colegas de Edgewell. Por ejemplo, los colegas de Edgewell no pueden solicitar ningún regalo de los Proveedores, ni un colega de Edgewell puede aceptar ningún regalo o entretenimiento si tal podría influir, o parecer influir en, las decisiones comerciales del colega de Edgewell en nombre del Proveedor o interferir con la capacidad del colega de Edgewell para ser imparcial en el cumplimiento de sus deberes. Se pueden proporcionar copias de estas políticas bajo petición.

Monitoreo & Cumplimiento

Los proveedores deben permitir a Edgewell y/o a cualquiera de sus representantes o agentes acceder a sus instalaciones y a todos los registros relevantes con un aviso razonable. Edgewell continuará desarrollando sistemas de monitoreo para evaluar el cumplimiento. El cumplimiento de las siguientes normas alternativas reconocidas internacionalmente, sin embargo, asegurará que se cumplan estándares mínimos para los aspectos enumerados del Código de Edgewell.

- Responsabilidad Social 8000 (SA 8000) – Sección Laboral y de Derechos Humanos del Código
- Código de Conducta de proveedores de las Naciones Unidas – Sección de Trabajo y Derechos Humanos y Sección de Salud y Seguridad del Código
- Código de Conducta de la Coalición de Ciudadanía de la Industria Electrónica (EICC, por sus datos): todas las secciones del Código, excepto No Conflict Minerals

Si Edgewell determina que algún Proveedor ha infringido el Código, Edgewell puede terminar su relación comercial o requerir que el Proveedor implemente un plan de acción correctivo. Si se aconsejan medidas correctivas pero no se toman, Edgewell suspenderá la colocación de pedidos futuros y podrá terminar la producción actual. Los proveedores notificarán inmediatamente a Edgewell si tienen conocimiento de cualquier incumplimiento de su empresa o de cualquiera de sus proveedores con el Código, y los Proveedores tomarán las medidas necesarias inmediatas para remediar cualquier incumplimiento.